RESOLUCIÓN TED-SCZ-CSP Nº 059/2022

Santa Cruz, 16 de agosto de 2022

VISTOS: ----------

El Informe Técnico Final de Supervisión SIFDE.SCZ.CSP Nº 096/2022 de fecha 16 de agosto de 2022 elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, referido al Informe final de supervisión de la elección parcial de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado *Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L* y presentado a Sala Plena en sesión de fecha 16 de agosto de 2022; la Constitución Política del Estado; la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, y el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE RSP Nº 310/2016, de 3 de agosto de 2016; y;

CONSIDERANDO: ----------

Que, el Informe final de supervisión de fecha 16 de agosto de 2022, SIFDE.SCZ.CSP Nº 096/2022, de la elección total de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L establece en sus partes pertinentes lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Al amparo de las previsiones contenidas en el Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se describe los antecedentes del proceso de supervisión a objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. (SAJUBA R.L.) según la siguiente enunciación:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

El 22 de diciembre de 2021, ingreso una nota de solicitud de la Cooperativa citada, la misma fue remitida al SIFDE departamental, solicitud de supervisión de elecciones de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L.

En respuesta a la solicitud de la supervisión citada, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz emitió la Resolución TED-SCZ-CSP N° 009/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, que resuelve: "***Declarar procedente la solicitud de supervisión*** *del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la* ***Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L.***, acto administrativo con el cual fue notificado el 04 de

marzo de 2022 al señor Víctor Hugo Ortuño, en su calidad de presidente de FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L, SAJUBA según formulario de notificación N° 074/2022.

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 009/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, emitida por la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, se concluyó que:

La Cooperativa solicitante, cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: "*Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L.SAJUBA R.L. del Distrito Municipal 8 de la ciudad de Santa Cruz.*

2. Fase de supervisión a la conformación del Comité Electoral

En fecha 11 de marzo de 2022, el señor Víctor Hugo Ortuño en calidad de presidente del FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L remite la documentación del Comité Electoral a través de una nota dirigida al TED Santa Cruz, en la cual, una vez verificada la documentación, se emitió el informe SIFDE.SCZ.CSP. N° 026/2022 de 23 de marzo de 2022, el mismo que, concluye "***afirmando que la cooperativa ha cumplido su reglamento electoral***" en la conformación del Comité Electoral, así mismo, recomienda: *"continuar con las siguientes fases de supervisión"*.

Posteriormente en fecha 28 de abril del 2022, el señor Víctor Hugo Ortuño Barba en calidad de presidente de FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L Remite la invitación a asamblea general ordinaria de la cooperativa San Juan Bautista R.L.

3. La supervisión del proceso electoral en campo

En esta fase, la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L., SAJUBA R.L. ha presentado documentos, los cuales se han clasificado en dos: 1) Documentos presentados antes al día de la elección y 2) Documentos presentados después de la elección, conforme al siguiente detalle:

- **Documentos presentados antes al día de la elección. –**

Que en fecha 28 de abril de 2022, el señor Víctor Hugo Ortuño Barba en calidad de presidente de FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San

Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L, remite invitación a asamblea general ordinaria cooperativa San Juan Bautista R.L.

Que mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 066/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, se solicita complementación de lo indicado, nota notificada en fecha 06 de mayo de 2022.

Posteriormente, en respuesta a oficio citado, se emite TED.SCZ.SIFDE.OAS Nro. 066/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 el señor Víctor Hugo Ortuño remite convocatoria a asamblea general, donde se le responde que la cooperativa continúe con el proceso eleccionario mediante oficio TED.SCZ.SIFDE.OAS Nro. 083/2022 de fecha 18 de mayo de 2022.

Que en fecha 17 de junio 2022 a horas 15:36 pm, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L hacen conocer al Tribunal Electoral Departamental, las resoluciones emitidas como Comité Electoral.

Posteriormente en fecha 17 de junio 2022 a horas 15:46 pm, la señora Marleny Dury Estensoro en su calidad de candidata a consejera de la cooperativa R.L. SAJUBA R.L. presenta impugnación a inhabilitación de candidatura a consejera de la cooperativa SAJUBA R.L

Que mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS Nro. 129/2022 de fecha 23 de junio de 2022 el Tribunal Electoral Departamental le hace conocer a la impugnante *"que se ha tomado conocimiento de su memorial e impugnación por lo que cuando remita la cooperativa la documentación de los candidatos a los consejeros de administración y vigilancia de la cooperativa se verificara la documentación".*

Posteriormente en fecha 17 de junio 2022 a horas 16:48 pm, el señor Víctor Hugo Ortuño en su calidad de presidente del FEDECAAS en representación de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L pone en conocimiento del Tribunal Electoral Departamental las resoluciones emitidas como Comité Electoral.

Que mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 124/2022 de fecha 22 de junio de 2022, se solicita a la cooperativa que, complemente la documentación de requisitos exigidos a candidatos habilitados e inhabilitados, nota dirigida a la presidenta del Comité Electoral de la cooperativa, que fue notificada en fecha 22 de junio de 2022.

Que mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 125/2022 de fecha 22 de junio de 2022, se solicita a la cooperativa la complementación de la documentación referente a los requisitos exigidos a candidatos habilitados e inhabilitados, nota dirigida al presidente de FEDECAAS. Que fue notificada en fecha 22 de junio de 2022. Que en fecha 23 de junio 2022, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L pone en conocimiento del Tribunal Electoral Departamental resoluciones emitidas como Comité Electoral.

Posteriormente, en fecha 28 de junio 2022 a horas 15:33 pm, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. pone en conocimiento del Tribunal Electoral Departamental resoluciones emitidas.

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia

Posteriormente en fecha 28 de junio 2022 a horas 16:53 pm, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L., hace entrega de las carpetas que referentes a la documentación y requisitos de candidatos y candidatas de SAJUBA R.L. lista de candidatos y candidatas que son de la siguiente manera (Ver anexos 1 y 2):

Consejo de Administración - Candidaturas Habilitadas:

- Beatriz Margareth Huanca Guerra con carnet de identidad Nro. 4075015
- Erwin Villalba Rodas con carnet de identidad Nro. 5421867
- Policarpio Ortega León con carnet de identidad Nro. 1809393
- Gumercindo Gustavo Bello Gonzales con carnet de identidad Nro. 4570706.
- Santos Nina Huanca con carnet de identidad Nro. 5825299
- Adrián Ribera Justiniano con carnet de identidad Nro. 6374884
- Magaly Marlene Zenteno Terán con carnet de identidad Nro. 4737734 S.C

Consejo de Vigilancia – Candidaturas Habilitadas:

- Rodrigo Rengel Velasco con carnet de identidad Nro. 6303532 SC.
- Juan David Rocha Paz con carnet de identidad Nro. 2607438
- Adelaida Alanes Villagómez con carnet de identidad Nro. 3913328 S.C
- Eduardo Quispe Monje con carnet de identidad Nro. 2407319 L.P.
- Eva Labra Vaca con carnet de identidad Nro. 1581566
- Jhonny Aguirre con carnet de identidad Nro. 4828407 L.P.

Concejo de Administración – Candidaturas Inhabilitadas:

- Claudio Herrera Garnica con carnet de identidad Nro. 3923030
- Ernesto Huayllani Torrez con carnet de identidad Nro. 2291349

Concejo de Vigilancia – Candidaturas Inhabilitadas:

- Yolanda Gallardo Iñiguez con carnet de identidad Nro. 4649114 S.C.
- Ena Marleny Dury Estensoro con carnet de identidad Nro. 1726264 Beni

En fecha 15 de julio 2022, el señor Víctor Hugo Ortuño en su calidad de presidente del FEDECAAS en representación de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. Presenta al Tribunal Electoral Departamental la siguiente documentación:

- Acta de asamblea extraordinaria emitida por la Notaria 26 sobre modificación y aprobación del Reglamento electoral de fecha 28 de mayo de 2022. Que dispone la modificación del Art. 29 inc. a) del Reglamento Electoral.

- Reglamento Electoral modificado legalizado por la cooperativa.

Que en fecha 22 de julio 2022, el Comité Electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. Entrega certificados originales de candidatos y Presenta documentación de respaldo a inhabilitados de la cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L.

En fecha 26 de julio 2022, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. "hace conocer el pronunciamiento de los candidatos al consejo de administración y vigilancia de la cooperativa SAJUBA R.L referente a los candidatos inhabilitados" así mismo el comité electoral entrega copia legalizada del reglamento electoral modificado de la cooperativa.

Que en fecha 26 de julio 2022 a horas 14:10 pm, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L remite para conocimiento del Tribunal Electoral Departamental acta de amparo constitucional.

Consecutivamente en fecha 27 de julio 2022, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. hace conocer la papeleta de los candidatos de SAJUBA R.L.

Subsiguientemente en fecha 28 de julio 2022 a horas 13:31 am, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. Extiende invitación al TED para las elecciones de la cooperativa SAJUBA R.L.

En fecha 28 de julio 2022 a horas 14:04 pm, el comité electoral de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L entrega el listado actualizado de asociados habilitados e inhabilitados para las elecciones de SAJUBA R.L.

En fecha 29 de julio de 2022, mediante CITE: TED.SCZ. SP. Nro. 191/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se notifica al señor Víctor Hugo Ortuño en calidad de presidente del FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L. remite documentación de antecedentes de cada uno de los postulantes para elección de consejeros y consejeras de administración y Vigilancia de la cooperativa SAJUBA R.L. Que después de verificar la documentación se emitió el informe SIFDE.SCZ.CSP. N° 091/2022 de 27 de julio de 2022, que concluye "***afirmando que se ha procedido conforme a la normativa interna de la cooperativa***" en la en la habilitación e inhabilitación de candidatos.

- **Documentos presentados después de la elección:**

El 02 de agosto de 2022, el Comité Electoral de la de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L. se apersonan a través de un nota, en la que, hacen **ENTREGA DEL INFORME FINAL Y ACTA NOTARIADA DE ELECCIONES DE CONSEJOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA SAJUBA R.L.** Donde adjuntan la siguiente documentación:

- Informe DEL Comité Electoral de la cooperativa SAJUBA R.L.
- Acta notariada de Asamblea Ordinaria de elecciones de los consejos de administración y Vigilancia de fecha 31 de julio de 2022.

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia

- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 1
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 2
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 3
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 4
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 5
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 6
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 7
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 8
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 9
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 10
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 11
- Acta de Escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 12

En fecha 10 de agosto 2022, los señores Magaly Marlene Zenteno Terán las cuales declaran ser asociadas de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L., mediante la cual "hacen conocer omisiones e incumplimiento a normas electorales en las elecciones de los miembros de los consejos de administración y Vigilancia de la cooperativa SAJUBA R.L solicitan nulidad de las elecciones" Posteriormente mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS Nro. 236/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, "*el Tribunal Electoral Departamental le hace conocer a la impetrante que con referencia a la impugnación presentada se tiene a bien comunicar a la impetrante que referente a lo solicitado sobre las inquietudes deberán ser remitidas ante el Comité Electoral de la cooperativa y la FEDECAAS, en el entendido que los actos que denuncian son de competencia de esa instancia electoral al amparo del art. 33 y 34 del Reglamento Electoral, en ese marco el Tribunal Electoral Departamental (TED) no es competente para resolver lo solicitado, por lo que se sugiere presentar su solicitud ante la autoridad mencionada*".

Que mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 203/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, se solicita se remitan la lista de los socios habilitados que votaron en las elecciones de fecha 31 de julio de 2022, así mismo se solicitó que remitan el comprobante de la publicación de la convocatoria a asamblea ordinaria general, nota que fue notificada en fecha 11 de agosto de 2022.

En fecha 11 de agosto 2022, el señor Víctor Hugo Ortuño en su calidad de presidente del FEDECAAS en representación de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. pone en conocimiento del Tribunal Electoral Departamental **presenta lista de los asociados habilitados para votar en proceso eleccionario de SAJUBA R.L.)**. Presenta la siguiente documentación:

- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 1
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 2
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 3
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 4
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 5
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 6

- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 7
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 8
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 9
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 10
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 11
- Lista de asociados habilitados para votar de la mesa número 12
- Comprobantes de publicación de la convocatoria a asamblea ordinaria para elecciones de la cooperativa SAJUBA R.L.

III. ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE SUPERVISIÓN. -

De conformidad a los documentos presentados por la entidad solicitante descrito en antecedentes y la verificación en campo, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se procedió a realizar el siguiente análisis y conclusión por fases, conforme al siguiente detalle:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 009/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que: Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: "*Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado* Sanitario "San Juan Bautista" *R.L. SAJUBA R.L. del Distrito Municipal Nro. 8 de la ciudad de Santa Cruz.*

2. Fase de Conformación del Comité Electoral

De acuerdo a la documentación presentada y el INFORME SIFDE.SCZ.CSP 026/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, se tiene que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. SAJUBA R.L. llevó a cabo la elección de su Comité Electoral en fecha 17 de octubre de 2019, mediante una Asamblea Ordinaria convocada por el señor Eduardo Correa Quispe en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la cooperativa, con la presencia del representante del FEDECAAS, por lo que en dicha Asamblea los socios eligieron a los miembros del comité electoral quedando conformado por los siguientes asociados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Carmen Coímbra Saavedra	Presidenta
2	Sumido Morón Montaño	Secretario
3	Magdalena Deisy Méndez de Sandoval	Vocal

De lo expuesto en antecedentes, se concluye que los miembros del Comité Electoral fueron elegidos en la instancia orgánica correspondiente de la Cooperativa, mediante una Asamblea Ordinaria en fecha 17 de octubre de 2019, cumpliendo con los artículos 7 y 8 del Reglamento Electoral y los artículos 66,68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Estatuto de la Cooperativa.

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia

3. La supervisión del proceso electoral en campo. -

En fecha 31 de julio del año 2022, la comisión designada mediante Resolución TED-SCZ-CSP N° 009/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, se constituyó en instalaciones de la cooperativa SAJUBA R.L. ubicada en el barrio San Antonio. Distrito Municipal 8. Zona Sur Este del Plan 3000 de la ciudad de Santa Cruz, a objeto de supervisar la elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L., la misma que fue realizada en el marco de una Asamblea Ordinaria de Socios de la Cooperativa, convocada por el FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. publicada por medio de prensa oral o escrita por una sola vez, o perifoneo por toda el área donde presta servicios la cooperativa "Diario la Estrella del Oriente y Editorial CSS LTDA" y otros medios de comunicación En ese contexto dicha Asamblea fue iniciada por el representante de la FEDECAAS R.L. Supervisada por la Comisión del Tribunal Departamental Electoral y conducida por los miembros del Comité Electoral, se establece que la Cooperativa cumplió con lo establecido en los artículos 66, 67, 71, 73 del Estatuto de la Cooperativa y artículo 46 y 47 del Reglamento Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L., se realiza la verificación de los siguientes aspectos:

a) El número de asociados habilitados para emitir el voto.
b) El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
c) El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
d) La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
e) La aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

a. Verificación al número de socios y socias habilitados para emitir el voto.

Verificada las listas de socios habilitados de la Cooperativa de Servicios Públicos de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L., presentado en fecha 1 de agosto de 2022, el padrón electoral de asociados y asociadas habilitados ascienden a 16.639 y 2552 inhabilitados para votar, el día de las elecciones se habilitaron a 16.639 asociados. De los cuales solo 2.270 socios asistieron al recinto electoral a ejercer su derecho al voto.

b. Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

En fecha 31 de julio de 2022 en instalaciones de la cooperativa según convocatoria a horas 8:00 am se instaló Asamblea Ordinaria de asociados de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. En dicha Asamblea General Ordinaria de asociados se eligieron

a cinco consejeros de Administración y tres Consejeros de Vigilancia, asamblea que fue aperturada por el Representante del FEDECAAS R.L. Supervisada por la Comisión del Tribunal Departamental Electoral y conducida por el Comité Electoral, en virtud a los antecedentes expuesto se concluye que la Cooperativa cumplió con lo establecido en los arts. 66, 67, 71, 73 del Estatuto de la Cooperativa y artículo 46 y 47 del Reglamento Electoral.

El voto ejercido por los socios fue de forma personal. Cada asociado votó por un solo candidato, ejerciendo de esa forma su derecho al voto, cumpliendo la Cooperativa con lo establecido en el art. 132 de su Estatuto Orgánico y el art. 48 del Reglamento Electoral.

Se ha verificado que la Cooperativa cumplió con lo establecido en el art. 83 de su Estatuto, toda vez que efectivamente realizan sus elecciones cada tres años, los mismos se pueden corroborar con la siguiente Resolución:

- ✓ Resolución TED-SCZ-CSP Nro. 049/2016 de fecha 20 de diciembre del 2016 de elección de los consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L.

La convocatoria a la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado San Juan Bautista R.L., fue emitida en fecha 28 de mayo de 2022 por el presidente de FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicio Públicos de Agua Potable y Alcantarillada Sanitario San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. Según lo establecido en el Art. 70 del Estatuto Orgánico. De acuerdo a la copia del recibo presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L., SAJUBA R.L., la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se publicó por medio de prensa oral o escrita "La Estrella del Oriente." de fecha 28/05/2022.

El calendario electoral fue emitido por los miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L., cumpliendo con lo establecido en su art. 13 del Reglamento Electoral.

En la Asamblea Ordinaria de Socios, se realizó la elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, el Representante del FEDECAAS. Comunicó a la Asamblea que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L., cuenta con un Comité Electoral elegido mediante Asamblea General Ordinaria en fecha 19 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido del artículo 7 del Reglamento Electoral y art. 129 del Estatuto Orgánico, entregó la dirección de la Asamblea y todo el material electoral al Comité Electoral, quien dio inicio a la elección del Consejo de Administración y Vigilancia.

La Elección se realizó en una jornada electoral que fue administrado por los tres miembros del Comité Electoral, cumpliendo con lo establecido en los arts. 128 y 131 del Estatuto Orgánico y arts.13 del Reglamento Electoral de la Cooperativa Supervisada.

En la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. de fecha 31 de julio de 2022, se eligieron a cinco miembros del Consejo

de Administración y tres miembros del Consejo de Vigilancia, cumpliendo con lo establecido en el art. 84 y 100 del Estatuto Orgánico y 19 del Reglamento Electoral.

Al finalizar la votación realizaron la apertura de las ánforas, hicieron el escrutinio y conteo de votos, en presencia del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, y asociados de la Cooperativa, se definirá en función a la cantidad de votos obtenidos situación que se fue aplicada al elegirse a los candidatos más votados. Concluido el escrutinio y conteo de votos, una vez identificado a los electos la presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa la señora Carmen Coímbra Becerra posesionó a los nuevos miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, todos los que asistieron a los comicios ejercieron su derecho al voto, cumpliendo con lo establecido en los arts. 19, 20, 26, 48, 50, 51, 53, 54 y 57 del Reglamento Electoral.

De la revisión in situ del acto de votación y la documentación presentada por la Cooperativa Solicitante, se concluye señalando que la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia, administrada por el Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L., cumplió con lo establecido en su Estatuto Orgánico y Régimen Electoral.

c. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

El día de la elección del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L., el presidente del Comité Electoral instaló 12 mesas de sufragios, las mesas contenían las listas de los socios habilitados de la Cooperativa, también se encontraba en las mesas los miembros del Comité Electoral que controlaban todo el proceso de votación, las papeletas de sufragio eran una en la cual se encontraba la franja donde estaba ubicado el Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia, las mesas de sufragio funcionaron de manera continua y sin interrupciones.

Antes del inicio de votación, la presidenta del Comité Electoral mostró las ánforas a todos los socios presentes para que estos comprueben que se encontraban vacías. En Asamblea Ordinaria la presidenta del Comité Electoral explicó a los asociados presentes la modalidad de votación la cual se determinó que cada asociado votaba solo por un candidato del Consejo de Administración y uno del Consejo Vigilancia, en el acto electoral los asociados se dirigían a las mesas de sufragio donde mostraban su carnet de identidad a uno de los miembros del Jurado Electoral, y éste verificaba si el asociado estaba habilitado para votar, el jurado electoral de la Cooperativa le exhibía la papeleta para que verifiquen los presente que no se encontraba con marca, luego el asociado se apersonaba a la mesa de votación donde expresaba su voluntad en la papeleta, posteriormente el asociado depositaba la papeleta doblada en la ánfora.

Al finalizar la votación el Comité Electoral cerró las mesas de sufragio, posteriormente los miembros del Comité electoral a través de los jurados electorales abrieron las ánforas y comenzaron a contar las papeletas depositadas, el jurado Electoral procedió a desdoblar las papeletas y leer en voz alta el voto contenido en cada una de las papeletas exponiendo a la vista de todos los presentes cada papeleta.

La modalidad de elección aplicada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L., fue mediante una Asamblea General Ordinaria de Socios, por

voto personal, secreto, escrito y uninominal, definiéndose la votación por mayoría simple, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 20 del Reglamento Electoral.

d. La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

De la supervisión in situ del proceso de votación y de la verificación en gabinete de la documentación presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. se detalla a continuación los siguientes aspectos del sistema de votación:

- **Espacio orgánico de la elección. -** La elección de consejeros de Administración y de Vigilancia se realizó en el marco de una Asamblea General Ordinaria de Socios, convocada por el FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L., cuya convocatoria establecía hora, día y lugar de la elección, marcado para el día domingo 31 de julio de 2022 a horas 8:00 a.m. a 16:00 pm.
- **Administración de la elección. -** La elección de Consejo de Administración y Vigilancia, fue administrada por el Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. –SAJUBA R.L., elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2019. El Comité Electoral, prosiguió con sus actividades en la Asamblea de acuerdo al orden del día señalado en su convocatoria, siendo lo fundamental lo siguiente:
- **Presentación de documentos de candidatos y candidatas.-** La Cooperativa presentó la documentación de candidatos y candidatas a los consejos de administración y vigilancia, el análisis de postulaciones, cantidad y equidad de género, cierre de postulaciones a los candidatos del Concejo de administración y de Vigilancia de la cooperativa San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. que el comité electoral Habilito siendo este el encargado de recibir, la documentación de los miembros de los consejos de administración y Vigilancia por la cooperativa, los candidatos que cumplieron con lo establecidos en el art. 82 del Estatuto Orgánico y art. 29 del Reglamento Electoral fueron los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	Beatriz Margareth Huanca Guerra	C.I. 4075015
2	Erwin Villalba Rodas	C.I. 5421867
3	Policarpio Ortega León	C.I. 1809393
4	Gumercindo Gustavo Bello Gonzales	C.I. 4570706
5	Santos Nina Huanca	C.I. 5825299
6	Adrián Ribera Justiniano	C.I. 6374884
7	Magaly Marlene Zenteno Terán	C.I. 4737734

CONSEJO DE VIGILANCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	Rodrigo Rengel Velasco	C.I. 6303532 S.C
2	Juan David Rocha Paz	C.I. 2607438
3	Adelaida Alanes Villagómez	C.I. 3913328 S.C.
4	Eduardo Quispe Monje	C.I. 2407319 L. P.
5	Eva Labra Vaca	C.I. 1581566

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia

- **Elección de candidatos. -** La elección de las Autoridades del Consejo Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. se realizó mediante la modalidad del voto personal, secreto, escrito y uninominal, en una papeleta de sufragio, para elegir a un candidato del Consejo de Administración y Vigilancia, se habilitó dos mesas de sufragio donde se encontraba, la ánfora que se utilizaba para depositar los votos de los asociados, que al término de la votación, el Comité Electoral a través de los jurados electorales procedió al respectivo escrutinio y conteo de votos de los mismos. Dando los resultados de la elección el día 31 de julio de 2022. Después de la proclamación de resultados, se posesionó a los ganadores tal como establece el art. 51, 53, 54, 57 del Reglamento Electoral de la cooperativa. El directorio se conformó de acuerdo a los resultados de la elección, quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS HABILITADOS PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	M. 1	M. 2	M. 3	M. 4	M. 5	M. 6	M. 7	M. 8	M. 9	M. 10	M. 11	M. 12	TOTAL
Beatriz Margareth Huanca Guerra	17	16	12	9	8	20	15	19	12	11	16	8	163
Erwin Villalba Rodas	84	82	66	84	66	69	67	61	79	69	82	70	879
Policarpio Ortega León	9	8	5	8	10	6	5	6	5	8	10	4	84
Gumercindo Gustavo Bello Gonzales	32	19	22	28	18	21	31	33	26	25	31	28	314
Santos Nina Huanca	43	36	26	29	23	39	38	47	50	32	33	36	432
Magaly Marlene Zenteno Terán	3	11	8	16	3	5	5	9	8	7	9	8	92
Adrián Ribera Justiniano	5	14	8	10	9	6	3	14	8	8	12	16	113
VOTOS NULOS	8	5	4	5	8	2	9	7	3	10	3	5	69
VOTOS BLANCOS	7	10	13	9	14	12	17	8	7	8	10	7	122
VOTOS VALIDOS	**193**	**186**	**147**	**184**	**137**	**166**	**164**	**189**	**188**	**160**	**193**	**170**	**2.077**
TOTAL VOTOS													2.268

CANDIDATOS HABILITADOS PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	M. 1	M. 2	M. 3	M. 4	M. 5	M. 6	M. 7	M. 8	M. 9	M. 10	M. 11	M. 12	TOTAL
Adelaida Alanes Villagómez	35	24	15	17	17	21	22	37	29	26	21	28	224
Eduardo Quispe Monje	24	17	23	21	17	22	29	25	22	18	26	21	265
Rodrigo Rengel Velasco	78	74	61	74	55	61	67	54	69	60	73	60	786
Jhonny Aguirre	8	10	13	4	8	9	6	6	7	6	9	12	98
Juan David Rocha Paz	3	4	2	3	4	2	3	5	3	3	4	0	36
Eva Labra Vaca	11	22	9	20	11	24	17	15	13	10	22	13	187
VOTOS NULOS	4	4	5	7	8	2	5	9	3	5	4	5	61
VOTOS BLANCOS	45	46	36	52	43	39	41	53	52	48	47	43	545
VOTOS VALIDOS	**159**	**151**	**123**	**139**	**112**	**139**	**144**	**142**	**143**	**123**	**155**	**134**	**1.664**
TOTAL VOTOS													2.270

Fuente. *- Extraído del Acta de elección, verificación in situ*

Después de la proclamación de resultados, se posesionó a los ganadores tal como establece el art. 57 del Reglamento Electoral de la cooperativa. El directorio se conformó de acuerdo a los resultados de la elección, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	C.I. N°	CARGO	SITUACION
Erwin Villalba Rodas	5421867	Presidente	Electo
Santos Nina Huanca	5825299	Vicepresidente	Electo
Gumercindo Gustavo Bello Gonzales	4570706	Secretario	Electo
Beatriz Margareth Huanca Guerra	4075015	Tesorera	Electo
Adrián Ribera Justiniano	6374884	Vocal	Electo

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	C.I. N°	CARGO	SITUACION
Rodrigo Rengel Velasco	6303532 S.C	Presidente	Electo
Adelaida Alanes Villagómez	3913328 S.C.	Secretaria	Electo
Eduardo Quispe Monje	2407319 L. P.	Vocal	Electo

Fuente. - Extraído del Acta de elección, verificación in situ.

De la exposición de hechos y del análisis efectuado del proceso de elección de las Autoridades del Consejo Administración y Vigilancia realizada en fecha 31 de julio de 2022, en Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. administrada por el Comité Electoral, se verificó que el sistema de votación y el procedimiento electoral aplicado, se ha realizado en el marco de lo determinado en los Arts. 13, 19, 20, 47, 48, 50, 51, 53, 54 y 57 del Reglamento Electoral concordante con los Arts. 15, 67, 70, 71, 73, 79, 83, 84, 99, 100, 128, 131, 132 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa.

e) Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

De la revisión de los antecedentes y de lo expuesto, se verificó que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. cumplió con todas sus normas internas para la elección de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL.

Verificadas todas las etapas del proceso de elección de Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. – SAJUBA R.L. como determina el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE RSP Nº 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se concluye que la cooperativa cumplió con toda su normativa interna en la elección de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

V. RECOMENDACIÓN.

De lo anteriormente expuesto respecto a la verificación y el análisis de los antecedentes presentados y en cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se RECOMIENDA a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz acreditar la validez de la elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia

Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario San Juan Bautista R.L. SAJUBA R.L. y emitir la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO: ----------

Que, la Constitución Política del Estado dispone:

- En su Art. 335 prevé que la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional.

- El Art. 55 establece que: "El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley".

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional:

- El numeral 5 del art. 6 establece que el Tribunal Supremo Electoral, tiene competencia para la "Supervisión del cumplimiento de las normas estatutarias de las cooperativas de servicios públicos para la elección de sus autoridades de administración y vigilancia".

- Por art. 38 núm. 27, expresamente prevé que: "Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen la atribución de: "Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción".

Que, la Ley N° 026 del Régimen Electoral:

- En sus artículos 89 y 90, regula la supervisión del Órgano Electoral para la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos.

1. El núm. 5 del Art. 30 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales. En cumplimiento de dicha atribución el Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución TSE RSP N° 310/2016 de 3 de agosto de 2016, que aprobó el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se ha dispuesto en el artículo 13 y 14 lo siguiente:

Que, la supervisión del proceso electoral en campo, se debe realizar conforme está dispuesto en el art 13, el cual señala que: "Cumpliendo el Calendario Electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la Comisión de Supervisión participará en el acto de elección de consejeras y consejeros de administración y vigilancia. En este acto se deberá verificar:

1. El número de socios habilitados para emitir su voto.
2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
3. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
4. Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia".

Que, el Artículo 14, establece lo siguiente:

I. Concluido el acto de elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos solicitante, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la Comisión de Supervisión emitirá el Informe Final de Supervisión, mismo que deberá contener:

   a. Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y de vigilancia, recomendando acreditar la validez de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia. f
   b. Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.

II., el responsable del SIFDE Departamental remitirá el Informe Final de Supervisión a la Sala Plena del Concluido el plazo establecido en el parágrafo precedente Tribunal Electoral Departamental, para que dicha instancia emita, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una Resolución aprobando o rechazando el informe.

CONSIDERANDO: ----------

Que, verificadas todas las etapas del proceso de elección total de las Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L., como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se verifica que la cooperativa ha cumplido todas las fases del proceso electoral aplicando sus normas conforme lo establecido en su Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral interno, con relación a la elecciones de sus autoridades de Consejo de Administración y Vigilancia, correspondiendo la acreditación de la validez de la elección total de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L., y emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: ----------

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE: ----------

PRIMERO. - APROBAR el Informe Final SIFDE.SCZ.CSP Nº 096/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, referido al Informe Final, en consecuencia, acreditar la validez de la Elección de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L., presentado a la Sala Plena en sesión de fecha 16 de agosto de 2022.

SEGUNDO. - Por Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, póngase la presente Resolución en conocimiento del Representante Legal de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "San Juan Bautista" R.L. – SAJUBA R.L., debiendo la cooperativa publicar la Resolución en un medio de comunicación impreso. Asimismo, remítase copia de la Resolución a las instancias pertinentes de fiscalización y control de las Cooperativas de Servicios Públicos.

TERCERO. - Encomendar al responsable de Coordinación del SIFDE Santa Cruz la difusión de la presente Resolución en el portal web del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Dra. María Cristina Claros Castro
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dr. José Miguel Callejas Garcés
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dra. Judith Sánchez Ribera
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dr. Saúl Paniagua Flores
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dr. Marcelo Yabeta Durán
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Ante mí .....
Abg. Marco C. Monasterio Mariscal
SECRETARIO DE CÁMARA
"TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ"

Dirección: Calle Quijarro N º 10 esq. Sucre (Edificio Guapay)
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
Santa Cruz - Bolivia